

RESOLUCIÓN 0292.
NEUQUÉN, 20 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1194-M-2022 y la Disposición N° 018/2022 de fecha 11 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 018/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la provisión "**MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE**", con un Presupuesto Oficial de \$45.000.000,00 al 25 de marzo de 2022 y un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 06/2022; fijándose el día 02 de mayo de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la provisión en la suma de \$46.755.000,00;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos, verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** no presenta errores matemáticos adjuntando una Oferta por \$46.755.000,00, la cual resulta un 3.90% superior al Presupuesto Oficial para la provisión;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 06/2022 en la suma de \$46.755.000,00 a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°85/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que se procedió a cargar el preventivo PR 81 - CI 64897 y que la obra será financiada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES**;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0292-22

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría mediante el cual se considera que, luego de un análisis de los requisitos legales, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la provisión "MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 06/2022 para la ----- ejecución de la provisión "MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L. en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100.- (\$46.755.000,00) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.344/345 ----- del Expediente OE N° 1194-M-2022.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén